

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 3837  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA,

06 AGO. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Anexo de prórroga del Convenio Operativo suscrito entre el Municipio y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, para la ejecución del proyecto denominado "Fortalecimiento de los Centros Ceremoniales de la Región Metropolitana, año 2012";
- 2.- El Memorandum N° 1845 de fecha 01.08.2013 del Director de Desarrollo Comunitario;
- 3.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la aprobación de convenios y/o contratos;
- 4.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

- 1.- **APRUEBASE** el Anexo de la prórroga del Convenio Operativo suscrito con fecha 05.03.2013 entre el Municipio y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), para la ejecución del proyecto denominado "Fortalecimiento de los Centros Ceremoniales de la Región Metropolitana, año 2012", el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ MARTÍNEZ CONSTANZO  
Director de Adm. y Finanzas  
Por Orden del Alcalde

JMC/POF/tcb.